

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
14a. sesión
celebrada el
lunes 24 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

más tarde: Sr. VAN DEN HOUT (Países Bajos)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 121 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

TEMAS 49 Y 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.14
3 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (A/43/659; A/C.5/43/6 y A/C.5/43/14)

1. El Sr. ANNAN (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) estima que en el momento actual, cuando las Naciones Unidas están logrando importantes éxitos en esferas tan fundamentales como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y el arreglo de controversias internacionales, es más indispensable que nunca poner en práctica una política de personal eficaz e innovadora. A pesar de las dificultades financieras, se ha avanzado mucho desde el cuadragésimo segundo período de sesiones. De conformidad con la recomendación 15 del Grupo de los 18, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha elaborado, en consulta con el personal, un plan de reducción que privilegia la política de reabsorción natural y define los procedimientos para el cambio de lugar de destino de los funcionarios cuyos puestos han de ser suprimidos. Los que fueran despedidos - y el Secretario General confía en que sean muy pocos - serían indemnizados de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal, y se han previsto disposiciones especiales para funcionarios de 53 o más años, cuya jubilación anticipada va a incentivarse.
2. El programa de gestión de vacantes y redistribución de personal ha aumentado mucho la movilidad del personal del cuadro orgánico. El Secretario General la ha complementado con diversas medidas, entre las que destacan el otorgamiento de determinadas ventajas a los funcionarios trasladados a lugares de destino donde el porcentaje de vacantes es elevado. Está previsto ir más lejos y elaborar un programa sistemático de rotación y movilidad. La política de ascenso se ha modificado, subordinándolo a la efectividad del lugar de destino. Como nuevo factor de movilidad, a partir de ahora todos los puestos vacantes se hacen públicos, por lo que cualquier funcionario interesado puede presentar su candidatura, y la Secretaría escoger al más calificado. Transcurrido un año, se ha evaluado el programa de gestión de vacantes y redistribución de personal, que se seguirá perfeccionando a la luz de la experiencia adquirida.
3. Pese a la dificultad de la situación, la Secretaría no escatima esfuerzos para garantizar el equilibrio geográfico y el equilibrio entre hombres y mujeres. Si al finalizar el plan de reducción de personal subsisten graves distorsiones, no vacilará en adoptar nuevas medidas para remediarlo, pero para ello necesitará la cooperación de todos los Estados Miembros: los que no estén representados o estén infrarrepresentados deberán ayudarla a encontrar candidatos calificados entre sus nacionales, y aquellos cuya representación sea excesiva deberán abstenerse de presentar candidatos.
4. El Sr. Annan se complace en señalar que las nuevas disposiciones permiten desde ahora ofrecer contratos de larga duración o definitivos a los nacionales de los países del bloque socialista. De esta circunstancia ya se han beneficiado cinco funcionarios, y se están estudiando otros casos.

(Sr. Annan)

5. El mejoramiento de la representación de las mujeres en la Secretaría sigue siendo un objetivo prioritario. La desigual distribución por regiones de las mujeres que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica es especialmente preocupante, como también lo es el pequeño número de mujeres que ocupan puestos superiores. El objetivo establecido para diciembre de 1990 (atribución a mujeres del 30% de los puestos sujetos a distribución geográfica) no es inalcanzable si todos los interesados ponen empeño en lograrlo. En ese sentido, el Sr. Annan da las gracias a las delegaciones que han hecho un esfuerzo por presentar candidatas. Rinde asimismo homenaje a la Coordinadora del mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría, Sra. Pulido de Briceño, cuyo mandato expiró en junio de 1988. A partir de ahora tomará el relevo la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. El Sr. Annan ha pedido a uno de sus colaboradores de categoría superior que centralice las actividades comprendidas en esta esfera.
6. La Secretaría se congratula de que la Comisión de Administración Pública Internacional haya emprendido un estudio a fondo de las condiciones de trabajo del personal del cuadro orgánico y los funcionarios de categoría superior. Efectivamente, en muchos países el sueldo y otras condiciones de trabajo ofrecidas por las Naciones Unidas no son ya competitivos, hasta el punto de que varios Estados Miembros han tenido que otorgar complementos de remuneración a sus nacionales que trabajan en las Naciones Unidas. La congelación de los sueldos y de los subsidios por lugar de destino se ha traducido en una reducción de los ingresos reales del personal del cuadro orgánico. En los principales lugares de destino, los sueldos del personal del cuadro de servicios generales han aumentado con varios meses de retraso, sin efectos retroactivos. Debido a la crisis, los ascensos se han aplazado seis meses. Todas estas medidas han desmoralizado a los funcionarios, que se inquietan por su puesto de trabajo y sus perspectivas de carrera, ascenso y aumento de sueldo. Pese a ello, su comportamiento durante este difícil período ha sido admirable. En consecuencia, ya es hora de que se elabore un conjunto de disposiciones que permita atraer, incentivar y conservar a un personal caracterizado en el más alto grado por su competencia, integridad y capacidad de trabajo. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos cooperará plenamente con la Comisión en este proyecto, para el que es esencial lograr la colaboración del personal. Deplorando que algunos de los órganos representativos de los funcionarios hayan decidido no participar en la labor de la CAPI, el Sr. Annan confía en que los problemas que han motivado su decisión puedan solucionarse sin demora.
7. La Secretaría tendrá que fortalecer sus medios de formación y reciclaje para aumentar la movilidad de los funcionarios y hacerlos más polivalentes; los funcionarios, por su parte, deben estar dispuestos a ser trasladados con más frecuencia que antaño, a veces a lugares de destino donde las condiciones de vida son penosas. También habrá que realizar un esfuerzo de formación sin precedentes para capacitar al personal en las técnicas más avanzadas.
8. El Sr. Annan confía en que pronto se termine el estudio, iniciado a instancias suyas, sobre los funcionarios destinados en lugares donde su seguridad está permanentemente amenazada. Tan pronto como haya ocasión, propondrá un plan de seguro de vida que cubra a las personas dependientes de dichos funcionarios. En su

(Sr. Annan)

calidad de coordinador encargado por el Secretario General de las medidas de seguridad, precisa que en esa esfera la situación ha empeorado claramente en varios países en el curso del año transcurrido. Aproximadamente 30.000 de los 50.000 funcionarios de plantilla prestan servicios fuera de las grandes sedes urbanas. Las decisiones adoptadas en nombre del Secretario General que tienen una repercusión interinstitucional requieren, por consiguiente, consultas pormenorizadas entre las organizaciones para garantizar la unidad de acción, tanto en los lugares de destino pertinentes como en las sedes. La coordinación institucional ha mejorado mucho en los últimos años, especialmente cuando algún funcionario ha sido encarcelado o detenido, y el coordinador tiene intención de estudiar las posibilidades de intensificarla aún más.

9. Evidentemente, estas actividades tendrán que ser adecuadamente financiadas, además de contar con el apoyo de todos los Estados Miembros. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, por su parte, seguirá participando en la aplicación de las recomendaciones del grupo de los 18 relativas a cuestiones de personal. Sería lamentable que, por falta de medios, las Naciones Unidas no pudieran seguir desempeñando el papel protagonista que actualmente representan en el escenario internacional. La etapa de incertidumbre y de reducciones presupuestarias incoherentes, que ha tenido repercusiones desfavorables en los programas y en las condiciones de trabajo, debe ahora abrir paso a una era de estabilidad que permita consolidar lo logrado.

10. El PRESIDENTE anuncia que la Presidenta del Comité de Personal ha solicitado hacer una exposición verbal ante la Comisión con arreglo al inciso a) del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 35/213. Si no hay objeción, considerará que la Comisión desea aceptar dicha solicitud.

11. Así queda acordado.

TEMAS 49 Y 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación) (A/43/16 y Corr.1 (Parte I) y Add.1 y A/43/16 (Parte II); A/43/286 y Corr.1; A/43/651; A/C.5/43/Rev.1 y Rev.1/Add.1)

12. El Sr. MOHIUDDIN (Bangladesh), cuya delegación ha participado activamente en la elaboración de la resolución 41/213, se congratula de las medidas ya adoptadas por el Secretario General, que en el sector político se han traducido en sustanciales progresos. Las recomendaciones del Grupo de los 18 han sido más difíciles de aplicar en las esferas económica y social, debido a la complejidad de las estructuras y a la necesidad de reexaminar los mecanismos intergubernamentales. A pesar de haber trabajado durante todo un año, la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social no ha podido culminar con éxito su labor. En el curso de su período de sesiones de verano, el Consejo Económico y Social aprobó finalmente una resolución para reactivarla (resolución 1988/77). Es de esperar que la Asamblea General aborde el problema durante su actual período de sesiones, formulando recomendaciones sobre el estudio en curso. Por tanto, de momento no debe darse ningún paso que prejuzgue los resultados de estos esfuerzos.

(Sr. Mohiuddin, Bangladesh)

13. Como señala el mismo Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/43/1), la reforma no es un fin en sí misma, sino un medio para mejorar los servicios que se prestan a los Estados Miembros, cuyas expectativas son cada vez mayores. Sería, por consiguiente, paradójico que la incertidumbre financiera siguiera pesando sobre las Naciones Unidas en un momento en que la situación internacional exige de ellas una acción a largo plazo.

14. Las recomendaciones del Grupo de los 18 relativas al personal deben estudiarse muy detenidamente, pues abarcan toda suerte de problemas. Pese a los datos destacados por el Secretario General en los párrafos 15 a 21 de su informe (A/C.5/43/1/Rev.1), no es fácil comprender cómo se ha calculado el número de puestos que pueden suprimirse de aquí al 31 de diciembre de 1989, ni de qué puestos se trata. Para aplicar la recomendación 15 a todos los niveles es importante proceder con flexibilidad, con objeto de evitar toda repercusión negativa en los programas. La tasa del 15% fijada como objetivo por la recomendación es quizá difícilmente compatible con este último requisito. En contraste, la tasa global del 13,2% propuesta por el Secretario General y los ajustes previstos para los servicios de conferencias de Nueva York y de Ginebra parecen razonables.

15. Es en extremo importante que los países en desarrollo estén adecuadamente representados en los escalones más altos de la Secretaría; la aplicación de la recomendación 15 puede ser una ocasión para corregir el actual desequilibrio. El Sr. Mohiuddin recuerda en este sentido que, de conformidad con la resolución 35/210 de la Asamblea General, "ningún puesto se considerará del dominio exclusivo de un Estado Miembro o grupo de Estados", y que el Secretario General debe asegurar "la aplicación fiel de este principio" de conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa".

16. Refiriéndose al sentimiento de incertidumbre que la recomendación 15 suscita en el personal, la delegación de Bangladesh subraya que la aplicación de la recomendación no puede por sí sola aumentar la eficacia de la Organización: la garantía del futuro del personal contribuiría también a aumentarla. Los elevados porcentajes de puestos vacantes en determinadas dependencias administrativas, y especialmente en las comisiones económicas regionales, siguen siendo muy preocupantes. La delegación de Bangladesh toma nota de que se han adoptado medidas para cubrir los puestos vacantes, pero pide a la Secretaría que presente un calendario.

17. La delegación de Bangladesh ha seguido muy de cerca la reestructuración del Departamento de Información Pública. Aunque el Secretario General y la Secretaría General Adjunta del Departamento han hecho lo posible por responder a algunas de las inquietudes expresadas por los Estados Miembros en el curso del 28° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), la organización del Departamento, los programas y el volumen y distribución de los recursos asignados a las cuestiones prioritarias, especialmente las relativas al apartheid, Namibia y Palestina, siguen planteando problemas.

18. Sean cuales fueren las reformas, la eficacia de la Organización no aumentará sustancialmente sin una buena coordinación de todo el sistema. Se trata de una cuestión compleja, debido, sobre todo, a la proliferación de los mecanismos y los programas de acción que han puesto en marcha las Naciones Unidas y los organismos

/...

(Sr. Mohiuddin, Bangladesh)

especializados. En ese sentido debe destacarse la importancia de las reuniones conjuntas del CPC y el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que permiten a los organismos de las Naciones Unidas intercambiar opiniones y formular recomendaciones concretas susceptibles de ser fiscalizadas por la Secretaría y los órganos normativos. Estas reuniones, sumadas a los demás instrumentos de coordinación (análisis interinstitucional de programas, informes del CAC, etc.) deberían dar a los Estados Miembros la posibilidad de garantizar una coordinación eficaz de sus actividades. Para terminar, el orador subraya que el éxito del proceso de reforma exige la adhesión sin reservas de todas las partes interesadas.

19. El Sr. MUDENGE (Zimbabwe), refiriéndose al segundo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/43/286) y al documento A/C.5/43/1/Rev.1, relativo a las estimaciones revisadas, dice que los mencionados documentos atestiguan los esfuerzos desplegados por el Secretario General en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas en la resolución 41/213. Con todo, estos esfuerzos no son por sí solos suficientes para fortalecer y revitalizar la Organización, y en ese sentido el representante de Zimbabwe suscribe la observación que figura en el párrafo 7 del informe del Secretario General (A/43/286), según la cual "para que el proceso de reforma sea fructífero, los Estados Miembros deben proporcionar a la Organización su pleno apoyo político y financiero". En apoyo del proceso de reforma se han formulado numerosas declaraciones de carácter político, pero esas declaraciones serán vanas si no van acompañadas del compromiso de todos los Estados de satisfacer sus cuotas. La persistente crisis financiera que amenaza la existencia misma de la Organización parece haber sido provocada deliberadamente. Algunos Estados Miembros, movidos de un espíritu de dominación y hegemonía, han querido, aprovechando la crisis, influir en la orientación de las reformas. Como declararon los países no alineados en 1987, la persistencia de la incertidumbre financiera y el clima de crisis perpetua hacen vanos los esfuerzos de reforma, cuya importancia para el futuro de la Organización es vital.

20. La delegación de Zimbabwe ha estudiado con toda atención los planes del Secretario General para la reducción de personal prevista en aplicación de la recomendación 15 del informe del Grupo de los 18, y aprueba los factores que ha tenido en cuenta para elaborar dichos planes (A/C.5/43/1/Rev.1, párr. 14). Con todo, estima que debería respetarse en todos sus aspectos el principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos. La delegación de Zimbabwe atribuye gran importancia a este principio, que debería garantizar, en especial, la representación de los países en desarrollo en la Secretaría de las Naciones Unidas. En ese sentido, pone de relieve, la inquietud que ha suscitado la reorganización del Departamento de Información Pública. La delegación de Zimbabwe no es la única que considera que la representación geográfica debería ser más equitativa en los escalones superiores de dicho Departamento, no sólo en Nueva York, sino también en los centros de información de las Naciones Unidas fuera de la Sede. El proceso de reestructuración en curso ofrece una ocasión única para remediar los desequilibrios existentes.

(Sr. Mudenge, Zimbabwe)

21. La delegación de Zimbabwe se asocia a las muchas delegaciones que han subrayado la necesidad de evitar que las reestructuraciones tengan una repercusión negativa de los programas, lo que sería contrario al objetivo de fortalecimiento de la eficacia de la Organización. En ese sentido considera, como la Comisión Consultiva (A/43/651, párr. 15), que debería limitarse el número de puestos de servicios de conferencias que se proyecta suprimir en relación con la sección 29, y que deberían "restablecerse" 100 puestos del total de 357 que se proyectaba eliminar inicialmente en la sección 29. No puede, sin embargo, aprobar la recomendación, contenida en el párrafo 17 del mismo informe, de que se compense parcialmente el restablecimiento de 100 puestos de servicios de conferencias mediante una reducción de 50 puestos en otras esferas de la Secretaría. Una medida de esa naturaleza repercutiría negativamente en la productividad de las dependencias administrativas donde se suprimieran los puestos.

22. En lo tocante al Departamento de Información Pública, el representante de Zimbabwe toma nota, con especial satisfacción, de que el Secretario General tiene intención de poner de relieve, en la estructura del Departamento, la preeminencia acordada a las cuestiones relativas al apartheid, Namibia y Palestina. Con todo, para que esa preeminencia se traduzca también en actividades de fondo, es importante que las dependencias administrativas encargadas de los programas dispongan del personal necesario, circunstancia sobre la que la delegación de Zimbabwe abriga algunas dudas. Inicialmente, el personal de la Dependencia de programas sobre el apartheid contaba con 15 funcionarios del cuadro orgánico, pero la delegación de Zimbabwe tiene entendido que se ha previsto reducir este número a siete, es decir, un 53%. Una reducción tan acusada no puede sino tener efectos nefastos para los programas radiofónicos relacionados con la lucha contra el apartheid. En opinión de la delegación de Zimbabwe, habría, por el contrario, que estudiar la posibilidad de nombrar a funcionarios que conocieran bien la situación en Sudáfrica y los idiomas necesarios y fueran sensibles a la suerte de las víctimas del apartheid. La delegación de Zimbabwe teme, además, que los programas pierdan su vigor si las cuestiones relativas a la lucha contra el apartheid y las cuestiones relativas a Palestina se confían a una misma sección. La situación de Sudáfrica bajo el régimen de apartheid y la de la Palestina ocupada son dos de los problemas más graves que la comunidad internacional ha de resolver, por lo que merecen una atención muy especial.

23. Las reducciones de personal nunca están exentas de dificultades y perturbaciones; sin embargo, no debe olvidarse que los funcionarios han de desempeñar un papel esencial en el proceso de reforma. Los Estados Miembros pueden hacer mucho por disipar sus temores y elevar su moral. También ellos tienen el deber de hacer sacrificios y asignar recursos para reactivar la Organización.

24. El Sr. MUDHO (Kenya) aconseja que se intente comprender plenamente el significado y alcance de la expresión "reforma y renovación". Señala que desde la aprobación de las resoluciones 42/213 y 42/211, algunas delegaciones han abordado con criterios contradictorios las medidas necesarias para aumentar la eficacia de la Organización. A pesar de que el acuerdo sobre las dos resoluciones fue inequívoco, algunos Estados Miembros han atacado encarnizadamente el principio

(Sr. Mudho, Kenya)

esencial en que se basa la Organización, es decir, la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, que se traduce concretamente en el hecho de que cada Estado dispone de un voto. Es asombroso que las mismas delegaciones que se arrojan el papel de campeonas de la democracia figuren a la cabeza de una cruzada cuyo fin es suprimir la democracia en las Naciones Unidas. Esos Estados, que disponen ya del derecho de veto en tanto que miembros permanentes del Consejo de Seguridad, intentan ahora ejercer ese privilegio en otros órganos de la Organización, y especialmente en el Comité del Programa y de la Coordinación, utilizando el consenso como una nueva forma de veto.

25. De hecho, se está tratando de modificar el programa de la Organización, empezando por reducir sus actividades. Así se crea un círculo vicioso: por un lado, las contribuciones debidas a la Organización se retienen y, por otro, la Organización tiene que realizar determinadas reformas. Ahora bien, es evidente que las Naciones Unidas no pueden realizar reformas sin disponer de los recursos financieros que les son debidos y que necesitan para sobrevivir. Kenya está convencida de que la Organización es útil y viable, y de que puede hacer mucho más, si cuenta con la voluntad política y los recursos financieros necesarios, para poner en práctica el acuerdo general reflejado en las resoluciones 41/213 y 42/211.

26. Las Naciones Unidas son, por encima de todo, un instrumento indispensable para el mantenimiento de la paz y la salvaguardia de la justicia. Por eso es importante velar por que sigan siendo una Organización eficaz y dinámica. La delegación de Kenya duda, sin embargo, que medidas como la reducción del personal y la limitación de los programas permitan por sí solas alcanzar el objetivo de eficacia. En su opinión, los Estados Miembros deben demostrar en la práctica que tienen la voluntad política de alcanzar dicho objetivo utilizando en la mejor forma posible los recursos financieros y humanos disponibles. Kenya estima que la comunidad internacional debe ampliar el ámbito de su acción en las esferas económica y social, y que los derechos humanos serán papel mojado mientras haya en el mundo pueblos que no disfrutan de los derechos esenciales y fundamentales de la alimentación, la vivienda, la educación y la salud, por no citar sino unos pocos.

27. Aunque la Organización ha desempeñado recientemente un papel particularmente satisfactorio en la esfera del mantenimiento de la paz, esta última, para la gran mayoría de los países en desarrollo, no es un fin en sí, sino la condición indispensable para que dichos países disfruten de todos sus derechos, inclusive el derecho a un desarrollo sostenido en todas las esferas. Para ellos, el proceso de reforma no debe traducirse en una reducción, sino en un aumento de los programas operacionales, que deben ejecutarse con el máximo de eficacia y de rentabilidad.

28. La delegación de Kenya toma nota al respecto de la declaración del Secretario General, de que el proceso de reforma sólo puede desarrollarse armónica y metódicamente en una atmósfera libre de toda incertidumbre financiera (A/43/286). Se asocia a las delegaciones que han subrayado la obligación de todos los Estados Miembros de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente. Esta obligación, consagrada en la Carta, no debe servir de medio de presión para obligar a la Organización a plegarse a la voluntad de determinados Estados Miembros, sea cual fuere la importancia de su cuota.

(Sr. Mudho, Kenya)

29. Al aprobar la resolución 41/213, la Asamblea General especificó que el proceso de reforma no debería afectar la ejecución de los programas, y que en caso de que fuera necesario cambiar dichos programas, el Secretario General debería obtener la aprobación previa de la Asamblea General. La delegación de Kenya desea felicitar al Secretario General por la forma en que ha orientado el proceso de reforma en su conjunto. Con todo, la reorganización del Departamento de Información Pública no parece haber alcanzado los resultados apetecidos. En opinión de la delegación de Kenya, la reorganización apresurada del Departamento de Información Pública no se ha atendido plenamente a la letra y el espíritu de la resolución 41/213 y podría repercutir negativamente en los programas, y especialmente en los programas radiofónicos relativos a la lucha contra el apartheid. Confía en que en el futuro, cuando examine de nuevo la cuestión, el Departamento de Información Pública tenga presentes estas inquietudes, a las que la delegación de Kenya se reserva el derecho de referirse en un momento posterior de la labor de la Quinta Comisión.

30. En lo tocante a la recomendación 15, relativa a la reducción del número de puestos, la delegación de Kenya espera, en primer lugar, que la reducción de los puestos sujetos a distribución geográfica tenga debidamente en cuenta la recomendación 47, con arreglo a la cual el Secretario General debe hacer lo necesario para que los nacionales de los países en desarrollo estén debidamente representados en los puestos de categoría superior, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

31. En segundo lugar, la delegación de Kenya espera que las reducciones de puestos citadas no afecten de forma desequilibrada a ciertas dependencias administrativas de la Secretaría. Toma nota, con especial preocupación, de que se ha previsto una reducción de puestos excesiva en los dos organismos con sede en Nairobi, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT). Estima inaceptable que dos órganos cuyos programas tienen tanta importancia para todos, y en especial para los países en desarrollo, se vean afectados hasta el punto de ponerse en peligro su capacidad de cumplir eficazmente su cometido. La delegación de Kenya aprueba la recomendación de la Comisión Consultiva sobre el restablecimiento de 100 puestos de servicios de conferencias, compensada por una reducción de 50 puestos en otras esferas de la Secretaría. Desea además felicitar al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado para reducir el porcentaje de puestos vacantes en las comisiones regionales, y especialmente en la Comisión Económica para África.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/11 y Corr.1)

32. El Sr. SLABY (Checoslovaquia) dice que la experiencia adquirida y los debates celebrados en el marco de la Quinta Comisión en los dos últimos períodos de sesiones atestiguan que el criterio fundamental para establecer la escala de cuotas ha de seguir siendo la capacidad de pago de los Estados Miembros, medida con arreglo a sus ingresos nacionales. La delegación de Checoslovaquia está persuadida de que cuando se trate de elaborar un nuevo método para la fijación de las escalas habrá que atenerse a ese principio. Desea aclarar que no se opone a

(Sr. Slaby, Checoslovaquia)

que la Comisión de Cuotas estudie la posibilidad de recurrir a otros criterios anexos o complementarios. Con todo, en su opinión, esos criterios deben usarse coyunturalmente y no deberían, en la situación actual, ser objeto de aplicación sistemática; de lo contrario se corre el peligro de oscurecer la metodología y falsear la escala.

33. Es imprescindible, sin embargo, tener presentes los problemas especiales de algunos países, fundamentalmente mediante la aplicación de ajustes a la baja. En efecto, es de todo punto justificado tomar en consideración el caso de los países que tienen dificultades para obtener divisas libremente convertibles, debido sobre todo a las medidas proteccionistas que limitan el comercio exterior de los países que dependen de la exportación de uno o varios productos básicos y de aquellos que dependen casi exclusivamente de las importaciones. También es perfectamente legítimo tener presente el endeudamiento externo, si bien a condición de que se disponga de datos verdaderamente fiables. Por consiguiente, es necesario que la Comisión examine más adelante esta cuestión. En contraste, no es necesario plantear nuevamente la cuestión del período estadístico de base, habida cuenta de que se ha acordado establecerlo en 10 años.

34. Aunque para reducir la carga que soportan los Estados Miembros, solucionando al mismo tiempo definitivamente la crisis financiera de la Organización, es, desde luego, conveniente limitar el crecimiento presupuestario y optimizar los gastos, también es necesario que los Estados Miembros renuncien a la práctica de retrasar el pago de su cuota en el presupuesto ordinario. La delegación de Checoslovaquia desea subrayar al respecto que está perfectamente al día en el pago de sus cuotas a la Organización. Para terminar, apoya el proyecto de resolución y la escala para 1989-1991 recomendados por la Comisión de Cuotas en el párrafo 68 de su informe, habida cuenta de que no se ha propuesto todavía ninguna solución alternativa aceptable en el marco de la metodología actual.

35. El Sr. Van Den Hout (Países Bajos) ocupa la Presidencia.

36. El Sr. WANG LIANSHENG (China), tras referirse a los principales elementos de la metodología utilizada para establecer la escala de cuotas, señala que la nueva escala propuesta no es, ni mucho menos, perfecta. Pese a los esfuerzos desplegados por la Comisión para mitigar la carga de los países en desarrollo, la delegación de China observa, con preocupación, que en la escala aumentan las cuotas de más de 20 países en desarrollo, con un incremento total de 34 puntos, mientras que la cuota de numerosos países desarrollados disminuye. Esta evolución de la escala no refleja en absoluto la tendencia global de la economía mundial, caracterizada por una disparidad creciente entre países en desarrollo y países desarrollados.

37. Dada la constante agravación del problema del endeudamiento externo, la Comisión ha decidido una vez más aplicar una reducción a los países en desarrollo más afectados. Con todo, la delegación de China constata que en el caso de algunos países la fórmula aplicada no se traduce en una rebaja efectiva. Por consiguiente, la Comisión debería perfeccionar el método que actualmente utiliza para estimar la repercusión del endeudamiento externo y asegurarse de que su aplicación no se traduzca en un aumento de la carga de otros países en desarrollo, especialmente los de bajos ingresos por habitante.

(Sr. Wang Liansheng, China)

38. En lo tocante al método de ajuste de los tipos de cambio en función de los precios, la delegación de China estima que, habida cuenta de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la evolución reciente de los precios, las cifras del ingreso nacional expresadas en dólares no atestiguan verdaderamente la realidad económica de numerosos países. Para corregir esas distorsiones se han realizado, con carácter experimental, determinados ajustes. Sin embargo, la delegación de China estima que el método de ajuste de los tipos de cambio en función de los precios no es todavía un mecanismo plenamente operacional, por lo que conviene seguir estudiándolo.

39. La delegación de China confía en que la Comisión haga todo lo posible por colmar las evidentes lagunas de la actual escala y proponga en el futuro una escala más justa y razonable, teniendo presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros.

40. El Sr. MLADENOVIC (Yugoslavia) no alcanza a comprender por qué las obligaciones financieras de los países en desarrollo con la Organización aumentan en un momento en que dichos países afrontan gravísimas dificultades económicas y sociales, mientras que las obligaciones financieras de la mayoría de los países desarrollados disminuyen. Esa evolución de la escala de cuotas le parece, cuando menos, paradójica. La delegación de Yugoslavia desea reafirmar que la capacidad de pago debe seguir siendo el criterio básico para establecer la escala de cuotas, lo que entraña tener plenamente en cuenta la situación económica de cada uno de los países. En ese sentido habría que atribuir mucha más importancia al factor del endeudamiento externo. La delegación de Yugoslavia comparte plenamente los puntos de vista expresados al respecto por algunos miembros de la Comisión que figuran en los párrafos 19 y 21 de su informe. En lo tocante al período estadístico de base, considera que debería hacerse más hincapié en los tres últimos años, que dan una idea más exacta de la situación económica y financiera de cada país. En lo referente al sistema de ajuste en favor de los países de bajos ingresos per cápita, estima que ya es hora de reexaminar el límite máximo establecido, teniendo presente la evolución de la inflación en los Estados Unidos.

41. Habida cuenta de que la Quinta Comisión, pese a sus prolongadas deliberaciones sobre la cuestión en el último período de sesiones, no ha podido definir una metodología que permita establecer una escala más justa y equitativa, quizá sea oportuno confiar a la Comisión de Cuotas o a un pequeño grupo de expertos la misión de analizar la metodología y los criterios actuales y de formular, propuestas a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, teniendo presentes las opiniones expresadas por las delegaciones.

42. La cuota fijada para Yugoslavia en la nueva escala es demasiado alta y no tiene debidamente en cuenta el endeudamiento externo, pero la delegación de Yugoslavia está dispuesta a aceptar, aunque no sin dificultad, la escala recomendada por la Comisión de Cuotas para 1989-1991.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/42/5/Add.2, vol. II; A/43/5, vol. I, II y III, y Add.1 a 8; A/43/445 y A/43/674 y Corr.1)

43. El Sr. FABY (Director Adjunto de la Oficina Regional para América del Norte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), en respuesta a la pregunta formulada en una sesión anterior por el representante del Reino Unido sobre el número de ocasiones en que se han concedido adelantos sobre gastos de viaje sin que hayan sido reembolsados (párr. 33 del informe de la Junta de Auditores), indica que espera recibir de la sede del PNUMA informaciones precisas al respecto, que transmitirá al representante del Reino Unido tan pronto como obren en su poder.
44. El Sr. OKALI (Jefe de la Oficina en Nueva York del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos), en respuesta a una pregunta formulada en una sesión anterior por el representante del Reino Unido en relación con el problema planteado en los párrafos 28 a 35 del informe de la Junta de Auditores, asegura que el problema ha quedado resuelto, habida cuenta de que el funcionario mencionado no trabaja ya para el Centro. Por lo demás, la administración ha señalado que se ajustaría estrictamente a las recomendaciones de la Junta de Auditores.
45. El Sr. UPTON (Reino Unido) subraya hasta qué punto es importante que todas las organizaciones interesadas estén representadas cuando se comprueben sus estados de cuentas, tanto para facilitar las aclaraciones suplementarias que se les soliciten como para refutar las críticas que pudieran formularse. También es imprescindible que estén presentes todas las delegaciones. Por último, la delegación del Reino Unido estima que las respuestas a las cuestiones planteadas por las delegaciones deben comunicarse por conducto oficial, e decir, durante las sesiones, y no aprovechando contactos oficiosos.
46. El Sr. MUDHO (Kenya) afirma que también su delegación desea que las respuestas se comuniquen oficialmente en el curso de las sesiones, con objeto de despejar toda duda o incertidumbre que pudiera persistir en el espíritu de los delegados.
47. El Sr. LADJOUZI (Argelia) insiste también en la necesidad de transparencia en las preguntas y las respuestas. Por lo demás, habida cuenta de que la Junta de Auditores tiene la misión de velar por la aplicación de sus recomendaciones, y dado que existen, por ejemplo, ciertas contradicciones entre las formas y métodos utilizados por la Junta y los principios aplicados por el Consejo de Administración del PNUD, desea ser informado de la forma en que la Junta prevé solucionar este problema, que se plantea desde hace muchos años.
48. El Sr. GUPTA (India) señala que algunos informes se han publicado tarde, lo que ha impedido a la delegación de la India estudiarlos a su debido tiempo. Desearía conocer la razón de ese retraso.

49. El Sr. CHANDERNAGOR (Presidente de la Junta de Auditores) responde a las observaciones y preguntas formuladas en el curso del examen de los informes de la Junta de Auditores. Varios representantes han sugerido que la Junta se haga representar en las reuniones de los consejos de administración de las diversas organizaciones. La Junta acepta complacida esta sugerencia, y ha decidido designar representantes ante los consejos de administración que deseen invitarlos. Dichos representantes serán, por regla general, los directores responsables de la comprobación de las cuentas y de la gestión de la organización de que se trate.

50. Una serie de razones han llevado a la Junta a recomendar que se confíe a un grupo de trabajo ad hoc el estudio de la normalización y la presentación de los estados financieros. La preparación de los estados financieros y su presentación a la Junta de Auditores, que los fiscaliza a posteriori, es competencia de las administraciones de las organizaciones de que se trate. Conscientes de esa responsabilidad, las administraciones de las organizaciones que participan en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto crearon en 1979 un Grupo de Trabajo encargado de estudiar la armonización de los estados financieros. Los organismos responsables ante la Quinta Comisión, que tienen la autoridad y los recursos necesarios para ello, podrían hacer otro tanto. La Junta de Auditores está dispuesta a prestar a un grupo de esa naturaleza, a título consultivo, toda la cooperación técnica que se estime necesaria.

51. En lo tocante al modo de presentación de los informes de la Junta, ésta no tiene inconveniente alguno en desarrollar la sugerencia de los representantes que han propuesto que se separen las cuestiones contables propiamente dichas de las observaciones relativas a la gestión. La Junta se asegurará asimismo de que a partir de ahora se mencionen explícitamente las organizaciones a que se refiere cada uno de los párrafos del resumen de sus recomendaciones y observaciones.

52. Por lo que se refiere al retraso en la presentación de los informes de comprobación a las delegaciones, conviene precisar que los informes de la Junta se aprueban y se firman en el período ordinario de sesiones anual de la Junta, en el mes de junio, y que inmediatamente se envían a la administración de que se trate. Algunas administraciones demoran su respuesta a la Junta, lo que retrasa proporcionalmente el envío del informe definitivo al Departamento de Servicios de Conferencias.

53. Algunos representantes han expresado su extrañeza por el hecho de que las observaciones de la Junta relativas, especialmente, a la Administración Postal de las Naciones Unidas y a la Comisión Económica para África no se hayan traducido en reservas de los auditores sobre los estados financieros de las Naciones Unidas. La mayoría de las observaciones presentadas en el informe relativo a las Naciones Unidas se refieren al control de gestión y no al control de regularidad. En materia de contabilidad, la Junta sólo formula reservas cuando no se han aplicado correctamente las normas jurídicas y contables y ello ha repercutido en la fidelidad de los estados financieros. Por su parte, las observaciones sobre la gestión, por graves que sean, jamás van acompañadas de reservas. Corresponde a la Quinta Comisión extraer las consecuencias.

(Sr. Chandernagor)

54. En lo tocante a la Comisión Económica para África, algunos representantes se han preguntado si la Junta de Auditores no ha sobrepasado el ámbito de su mandato en sus observaciones sobre los Centros Multinacionales de Programación y operaciones. Estas observaciones se han formulado de conformidad con lo dispuesto expresamente en el párrafo 12.5 del artículo XII del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, donde se establece el mandato de la Junta, así como en las normas sobre atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas, especialmente el inciso c) del párrafo 6.

55. La recomendación relativa a los Centros Multinacionales que figura en el párrafo 14 del informe de la Junta de Auditores es, por su parte, consecuencia directa de las observaciones detalladas contenidas en dicho informe, que demuestran que la gestión de los Centros deja mucho que desear y que su actividad es cada vez menor, sobre todo contrastada con la evolución de los gastos. El Presidente de la Junta desea recalcar al respecto que las críticas formuladas por ésta no se centran en ninguna zona geográfica u organización en concreto y en ningún caso deben interpretarse en ese sentido.

56. La Junta, que ha criticado la práctica actual de las Naciones Unidas, el PNUD y el FNUAP de contabilizar las obligaciones sin liquidar al terminar el ejercicio, se complace en observar que varias delegaciones coinciden con ella en que vendría atenerse a los principios contables generalmente establecidos. Algunas delegaciones, a la luz del análisis presentado en su informe por la Comisión Consultiva (A/43/674) temen que una aplicación demasiado estricta del principio de la "entrega" complique el proceso presupuestario. La Junta entiende al respecto, como el representante de Grecia, que sus observaciones son perfectamente compatibles con el análisis de la Comisión Consultiva. En efecto, si bien es perfectamente normal reservar asignaciones presupuestarias sobre la base de una decisión administrativa interna, es, por el contrario, heterodoxo contabilizar esos fondos como gastos de un ejercicio financiero cuando la entrega o prestación de los bienes o servicios correspondientes no ha tenido lugar durante dicho ejercicio. Por consiguiente, sólo deben imputarse a un ejercicio financiero los fondos que correspondan a bienes entregados o a servicios prestados durante dicho ejercicio.

57. En respuesta a la pregunta planteada por el Administrador asociado del PNUD sobre los principios contables generalmente reconocidos aplicados por la Junta de Auditores, el Presidente de la Junta indica que dichos principios emanan de las normas contables internacionales publicadas o de la práctica de las organizaciones gubernamentales, donde los gastos se contabilizan casi siempre sobre la base de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. Este principio está también consagrado en el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. La Junta, que considera que el método actual redundaría en perjuicio de la fidelidad de los estados financieros y que desea que sea modificado, no ha formulado hasta el momento reserva alguna sobre la cuestión en su opinión relativa a los estados financieros de las Naciones Unidas, el PNUD o el FNUAP, y espera no verse obligada a hacerlo.

(Sr. Chandernagor)

58. Refiriéndose a las observaciones formuladas por el Administrador asociado del PNUD y el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión en materia de control de la ejecución del presupuesto, el Presidente de la Junta de Auditores recuerda que los gastos que superan la cuantía de las consignaciones aprobadas por las administraciones son, de hecho, gastos no autorizados. La consignación de recursos es un método de fiscalización interna de la ejecución del presupuesto que se explica detalladamente en los reglamentos financieros de las organizaciones, y es deber de la Junta señalar a la atención los casos en que no ha sido respetado.

59. Varios representantes se han referido a las dificultades que conlleva la falta de estados certificados para la fiscalización de los gastos de los programas gestionados por los organismos de ejecución del PNUD y el FNUAP. Se han preguntado, fundamentalmente, si las reservas formuladas por la Junta al respecto no son consecuencia de la estructura de los informes entre las diversas organizaciones pertinentes. El problema parece derivar de que la Junta, antes de formular su propia opinión, ha de recibir los estados certificados de las cuantías que se incluyen en los estados financieros del PNUD y el FNUAP. En los estados de cuentas de 1987 se han registrado progresos y, con la cooperación de los organismos de ejecución interesados, la situación debería mejorar aún más.

60. Un problema concreto es que los estados de cuentas de varios grandes organismos de ejecución se comprueban cada dos años, mientras que las del PNUD y el FNUAP se comprueban anualmente. Con todo, los organismos de ejecución presentan todos los años al PNUD y al FNUAP una relación de los gastos realizados por cuenta suya. La única dificultad consiste, por consiguiente, en hacer certificar todos los años este estado particular por los auditores de los organismos. La Junta estima, por su parte, que podría realizar comprobaciones anuales sin costo suplementario, pero su punto de vista no es necesariamente el de otros auditores. En cualquier caso, se trata de una cuestión que deben solucionar el PNUD y el FNUAP, por un lado, y los organismos de ejecución y sus auditores, por otro. En este sentido, es de lamentar que no todos los organismos de ejecución den muestra de la mejor voluntad, y que en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos hayan manifestado que se oponen a la comunicación directa entre los auditores del PNUD o del FNUAP y los de los organismos de ejecución, cuando ese tipo de relaciones es práctica corriente en la profesión.

61. La Junta no comparte la opinión del Administrador asociado del PNUD de que esta cuestión sobrepasa los límites de su competencia. Los estados de cuentas presentados por los organismos de ejecución se incluyen en los estados financieros elaborados por el PNUD y forman parte de ellos cuando se presentan a los Auditores. Por consiguiente, la Junta debe pronunciarse sobre la cuantía global de esos estados financieros, y no sólo sobre la parte sometida al control directo de la administración del PNUD. Es, por tanto, el mismo PNUD quien debe proporcionar a la Junta la documentación que ésta necesita para formular su opinión.

(Sr. Chandernagor)

62. Por lo que se refiere a la importancia de los ajustes contables derivados de la recepción de los estados financieros certificados, las cifras certificadas presentadas por varios grandes organismos de ejecución abarcan un período de dos años. Por lo general corresponden con bastante exactitud a la suma de las cifras anuales incluidas, antes de la certificación, en los estados financieros anuales del PNUD o el FNUAP. Sin embargo, la Junta ha comprobado que en una ocasión las cifras certificadas presentadas por un organismo para el período 1984-1985 diferían muy sensiblemente de las cifras publicadas en los estados financieros del PNUD.

63. Para terminar, el Presidente de la Junta de Auditores desea expresar su agradecimiento a los miembros de la Quinta Comisión y de la Comisión Consultiva por el apoyo constante que prestan a la Junta.

64. El Sr. VAHER (Canadá) se refiere a la posibilidad de que se presenten dos informes independientes para cada organización, uno sobre comprobación de los estados de cuentas en sentido tradicional y otro sobre optimización de los recursos, y pregunta si, habida cuenta de la complejidad de este segundo tipo de operaciones, no sería preferible realizarlas con arreglo a un ciclo especial, por ejemplo cada tres años, en la inteligencia de que se mantendría una periodicidad anual para las comprobaciones de orden estrictamente contable. Los controles para la optimización de los recursos, que actualmente, por falta de tiempo y de medios no son todo lo completo, que sería deseable, ganarían de esta manera en profundidad y utilidad.

65. El Sr. LADJOUZI (Argelia) señala que la Junta no es responsable del retraso en la publicación de sus informes, y que habría que estudiar esta cuestión en el marco de la norma de las seis semanas, que evidentemente no ha sido respetada en este caso por los servicios de la Secretaría.

66. Habida cuenta de los problemas planteados por los estados de cuentas del PNUD, la Junta debería, el año próximo, prestar a dichos estados de cuentas una atención especial, con objeto de que la Comisión pueda estudiarlos con carácter prioritario.

67. Refiriéndose a la cuestión de los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones (MULPOC), el representante de Argelia subraya que sus observaciones y las del representante de Túnez no tenían en absoluto por objeto poner en tela de juicio la competencia de la Junta para formular juicios, o en su caso recomendaciones, sobre el grado de ejecución de los programas de los mencionados Centros. Con todo, ambas delegaciones han querido manifestar su desacuerdo sobre la finalidad de la recomendación formulada en el párrafo 91. En efecto, poner en entredicho la experiencia de los Centros Multinacionales es competencia exclusiva de los Estados Miembros. Por la misma razón, la delegación de Argelia está en desacuerdo con la recomendación de la Junta sobre el Sistema Panafricano de Documentación e Información (PADIS), por entender que, si bien la Junta tiene competencia para recomendar el fortalecimiento de los recursos, no está facultada para poner en entredicho esa experiencia.

68. El Sr. JEMAIL (Túnez) confirma que los comentarios de su delegación se referían únicamente a la recomendación de la Junta como consecuencia de la cual se pondría en entredicho la existencia de los Centros Multinacionales, decisión que corresponde exclusivamente a los Estados Miembros.

69. El Sr. CHANDERNAGOR (Presidente de la Junta de Auditores), en respuesta al representante del Canadá, dice que sería partidario del método propuesto por éste para la fiscalización de la gestión. Es evidente que la Junta no puede, con carácter anual, certificar las cuentas y al mismo tiempo controlar la regularidad y la gestión y eficacia de las medidas adoptadas por cada organismo. Un posible medio de fortalecer los controles de gestión sería, por consiguiente, programarlos con arreglo a un ciclo especial, por ejemplo de tres años, para cada organismo.

70. Las verificaciones de optimización de recursos plantean ciertas dificultades, como atestiguan las reacciones, por lo demás normales, que han suscitado las recomendaciones de la Junta sobre los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones y el Sistema Panafricano de Documentación e Información. En ambos casos, la Junta ha constatado que, de hecho, los Estados Miembros "no han obtenido suficiente fruto de su dinero", y ha recomendado que se estudie con mayor profundidad el desarrollo de las actividades pertinentes, con objeto de poner remedio a las insuficiencias constatadas. La Junta no ha pretendido en ningún caso reemplazar a los órganos de las Naciones Unidas: simplemente ha ejercido su función de control de la optimización de los recursos. Corresponde ahora a los Estados Miembros, a la luz de estas comprobaciones, poner remedio a una situación que no debería perpetuarse.

71. El Sr. UPTON (Reino Unido) agradece a la Junta que haya señalado a la atención de los Estados Miembros las anomalías que ha podido constatar en determinadas esferas, como el funcionamiento de los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones, y le pide que siga señalando a la Quinta Comisión los casos o los gastos que le parezcan relativamente elevados en relación con el grado de ejecución de los proyectos.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.